

ENTORNO

Cataluña da luz verde a la fusión de clubes deportivos para fortalecer las entidades tras el Covid-19

El Decreto Ley aprobado por la Generalitat pretende garantizar la supervivencia de las entidades deportivas y fortalecerlas, permitiendo que dos o más clubes puedan fusionarse siempre y cuando tengan la misma naturaleza jurídica.

Palco23
26 may 2020 - 09:17



Cataluña aprueba un Decreto Ley para permitir la fusión de clubes deportivos. La Generalitat ha aprobado un cambio normativo que pretende racionalizar y simplificar el tejido deportivo de la región mediante la fusión de entidades deportivas sin ánimo de lucro para garantizar su supervivencia tras la crisis del Covid-19.

La modificación legislativa permitirá la fusión de dos o más entidades siempre y cuando tengan la misma naturaleza jurídica. Este movimiento se realizará de dos maneras: o bien a partir de la extinción de los clubes fusionados y la constitución de una nueva entidad, o bien mediante la absorción de una o diversas entidades por otra.

Será cada club a través de la organización de una asamblea de socios la que deberá votar a favor o en contra del acuerdo de fusión. Para que el club creado a partir de la fusión o la absorción de entidades pueda iniciar su actividad, deberá comunicar su constitución al Registro de Entidades Deportivas de Cataluña. Asimismo, deberán presentarse los estatutos, el acuerdo de fusión de las asambleas de los clubes fusionados y el balance económico de, como mínimo, un mes antes del acuerdo.

El objetivo de este cambio de Ley es evitar la liquidación de clubes deportivos mermados por la crisis del Covid-19

Asimismo, el Real Decreto aprobado por el Gobierno catalán ha ampliado hasta el 30 de septiembre de 2020 el plazo de suspensión del régimen sancionador sobre los profesionales del sector del salvamento y socorrismo acuático. De este modo, se ha ampliado la moratoria para contratar a socorristas que no estén inscritos el Registro Oficial de Profesionales del Deporte de Cataluña (Ropec).

Estar inscrito en el registro es una condición obligatoria para poder estar contratado, pero el Gobierno ha argumentado que no hay personal suficiente para hacer frente a la alta demanda de socorristas durante el verano, motivo por el que no se sancionará la contratación de personal que no esté dado de alta en el Ropec.

No es la primera vez que el Gobierno catalán aprueba una moratoria, ya que en junio de 2019 ya se aprobó hasta el 30 de septiembre de ese año. Cuando expiró el plazo, la Generalitat no resolvió esta situación, pese a que Colegio de Profesionales de la Actividad Física y el Deporte (Coplefc) pidió que lo hiciera.